

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2021-00022-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL VERGEL
MUNICIPIO:	SANTA ROSA
VEREDA:	Sajonia
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17717 círculo registral de Bolívar (Cauca)
CEDULA CATASTRAL:	NO REGISTRA
ÁREA:	411685 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 172293 en dirección este y en línea quebrada pasando por los puntos 172394, 172296, 172297 hasta llegar al punto 172283 en una distancia de 704,57 metros colinda con el predio del señor Quilindo NN. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 1722830 en dirección Este y en línea recta pasando por el punto 172283A hasta llegar al punto 172293B en una distancia de 27.73 metros colinda con vía Pitalito - Mocoa. (Según acta de colindancias y cartera de campo)
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 172283 en dirección Sur y en línea quebrada pasando por los puntos 172283B, 172283C, 172283D, 172283E, 172283F, 172283G, 172283H, 172283I, 172283K, 172283L, 172283M hasta llegar al punto 172284 en una distancia de 774,15 metros, colinda con la vía Pitalito – Mocoa. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 172293B en sentido Sur y en línea quebrada pasando por los puntos 172293A, 172398,172399 hasta llegar al punto 172285 en una distancia de 685.6 colinda con el predio del señor Ernesto Camayo. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 172284 en dirección Noroeste y en línea quebrada pasando por los puntos 172286, 172287, 172288, 172289, 172290, 172291 hasta llegar al punto 172292 en una distancia de 732,98 metros colinda con el predio del señor Camilo Díaz. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 172285 en dirección Noroeste y en línea recta pasando por el punto 172400 hasta llegar al punto 172284A en una distancia

	de 304.99 metros colinda con el predio del señor Juan Carlos Díaz. (Según acta de colindancias y cartera de campo)
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 172292 en dirección Noroeste y en línea quebrada hasta llegar al punto 172293 en una distancia de 248.6 metros colinda con el predio del señor Camilo Díaz. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 172284A en dirección norte y en línea quebrada pasando por los puntos 172283W, 172283V, 172283U, 172283T, 172283S, 172283R, 172283Q, 172283P, 172283O hasta llegar al punto 172283N en una distancia de 745,61 metros colinda con la vía Pitalito – Mocoa la vía Pitalito – Mocoa. Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 272 de fecha 23 de marzo de 2021, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 5 de abril de 2021

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ